



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPTO. EDUC. MUNICIPAL
 PARRAL

PARRAL, 12 DE MARZO DE 2010.-

DECRETO EXENTO: 853.-/

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3.063 del 13 de Junio de 1980.
- 2.-Que la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades me confiere las facultades para ello.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes, Decretos Ordinarios de los Establecimientos de la Comuna, solicitando su Alta, Baja o Traslado.

RESUELVO:

Dese de Alta en los Inventarios de los Establecimientos Educativos de la Comuna.
 Las siguientes especies en rubro o número que a continuación se indican:

ESCUELA: ESCUELA E-573 LUIS A.GOMEZ.

GRUPO D: ALTA

N° INVENTARIO:

CANTIDAD :13

DETALLE : 02 CAMARA DIGITAL, 01 CAMARA DE VIDEO, 10 GRABADORA DE VOZ.

<u>N°INVENTARIO</u>	<u>N° PIEZAS</u>	<u>ESTADO</u>	<u>ESPECIES</u>
ALTA			
1391-1392	02	B	CAMARA FUJIFILMS1000
1393	01	B	CAMARA DE VIDEO SONY DCR-SR47
1394-1403	10	B	GRABADORA DE VOZ PANASONIC RR-US10.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.


Alejandra Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/WBF/LBA/arss.-
 DISTRIBUCION:

- 1.-Archivo Municipalidad.
- 2.-Archivo D.A.E.M.
- 3.-Archivo Sub. Depto. Inventario.
- 4.-Archivo Equipo Técnico /